REPUBLICA DEL ECUADOR

SUPERINTENDENCIA DE COMPAÑIAS

EXTRACTO

DE LA ESCRITURA PUBLICA DE CONSTITUCION SIMULTANEA DE LA COMPAÑIA PREFABRICADOS, CONCRETOS Y EDIFICIOS "PRECEDI" S.A.

1.- CELEBRACION, APROBACION E INSCRIPCION.- La escritura pública de constitución simultánea de la Compañía PREFABRICADOS, CONCRETOS Y EDIFICIOS "PRECEDI" S.A. se otorgó en la ciudad de Guayaquil, el 20 de agosto de 1987, ante el Notario Décimo Octavo del Cantón Guayaquil, abogado Germán Castillo Suárez; ha sido aprobada por la señorita Intendente de Compañías de Guayaquil Encargada, economista Sofemia Uvidia Saltos, mediante Resolución No.87-2-1-1-16004 el 30 NOV. 1987 e inscrita en el Registro Mercantil del Cantón Guayaquil, con el No. 2.238 L.I. el 15 de diciembre de 1987.

2.- OTORGANTES.- Comparecen al otorgamiento de la escritura pública antes mencionada los señores Gabriel Enrique Arce Crovari, casado; ingeniero civil César Armando Garcés Candell, casado; Marcos Francisco Arce Crovari, casado; ingeniera comercial Sara Annabell Játiva Reyes de Bonifaz, casada, todos actúan por sus propios derechos, de nacionalidad ecuatoriana y domiciliados en la ciudad de Guayaquil; y la Compañía "Inmobiliaria Jocran C. Ltda." representada por la señora Nieves Suárez de Arce, casada, ecuatoriana y domiciliada en esta ciudad en su calidad de Gerente.

3.- DENOMINACION Y PLAZO.- La compañía se denomina PREFABRICADOS, CONCRETOS Y EDIFICIOS "PRECEDI" S.A. y tiene un plazo de duración de cincuenta años.

4.- DOMICILIO: El domicilio de la compañía es la ciudad de Guayaquil, provincia del Guayas.

5.- OBJETO SOCIAL.- El objeto social de la Compañía es dedicarse: a) La realización de estudios, diseños, proyectos, dirección, construcción, decoración y fiscalización de obras de ingeniería y arquitectura en general, por cuenta propia o ajena, y todos los negocios conexos con estas actividades; b) Compraventa, administración, mandato y arrendamiento de bienes inmuebles; c) Compraventa, arrendamiento, importación y exportación de vehículos, equipos y maquinarias relacionados con el objeto de la Compañía; d) Compraventa, importación y exportación de repuestos, accesorios, materiales, materias primas y elaborados relacionados con el giro de sus negocios; e) Como medio para cumplir con su objeto podrá

El presente extracto deberá publicarse en un tamaño de por lo menos quince centímetros por dos columnas (diez centímetros) en el periódico de mayor circulación de la ciudad de _____

adquirir acciones y participaciones de otras compañías e intervenir en la formación de nuevas sociedades; y, f) Celebrar todos los actos y contratos permitidos por las leyes y que tengan relación con el objeto de la Compañía.

6.- CAPITAL SOCIAL.- El capital social de la Compañía es de DOS MILLONES DE SUCRES dividido en doscientas acciones ordinarias y nominativas de diez mil sucres cada una.

7.- INTEGRACION DE CAPITAL.- El capital social está suscrito íntegramente y pagado de la siguiente manera: en numerario S/ 500.000.oo; quedando por pagarse la cantidad de S/ 1500.000.oo en el plazo de un año.

8.- NOMINA DE ACCIONISTAS.- El número de accionistas es de cinco y su nómina es la siguiente: Gabriel Enrique Arce Crovari, ingeniero civil César Armando Garcés Candell, Marcos Francisco Arce Crovari, ingeniera comercial Sara Annabell Játiva Reyes de Bonifaz, e "Inmobiliaria Jocran C. Ltda."

9.- ADMINISTRACION Y REPRESENTACION LEGAL.- La compañía es gobernada por la Junta General de Accionistas y es administrada por un Gerente General, un Presidente y un Vicepresidente. Ejerce la representación legal, judicial y extrajudicial el Gerente General individualmente, pero requerirá de la autorización de la Junta General para obligar a la compañía mediante contratos y/o documentos comerciales hasta por la suma de doscientos mil sucres; y cuando sean superiores a doscientos mil sucres hasta dos millones de sucres deberá otorgarlos conjuntamente con el Presidente y los que sean superiores a dos millones de sucres deberán ser autorizados por la Junta General. También requerirá de la autorización de la Junta General para autorizarla venta, permuta e hipoteca de los bienes inmuebles de la sociedad, y la prenda de los bienes muebles.

adem.

Guayaquil, diciembre 23 de 1987

Ab. Miguel Martínez Dávalos
SECRETARIO DE LA SUPERINTENDENCIA DE COMPAÑIAS
OFICINA DE GUAYAQUIL

cm